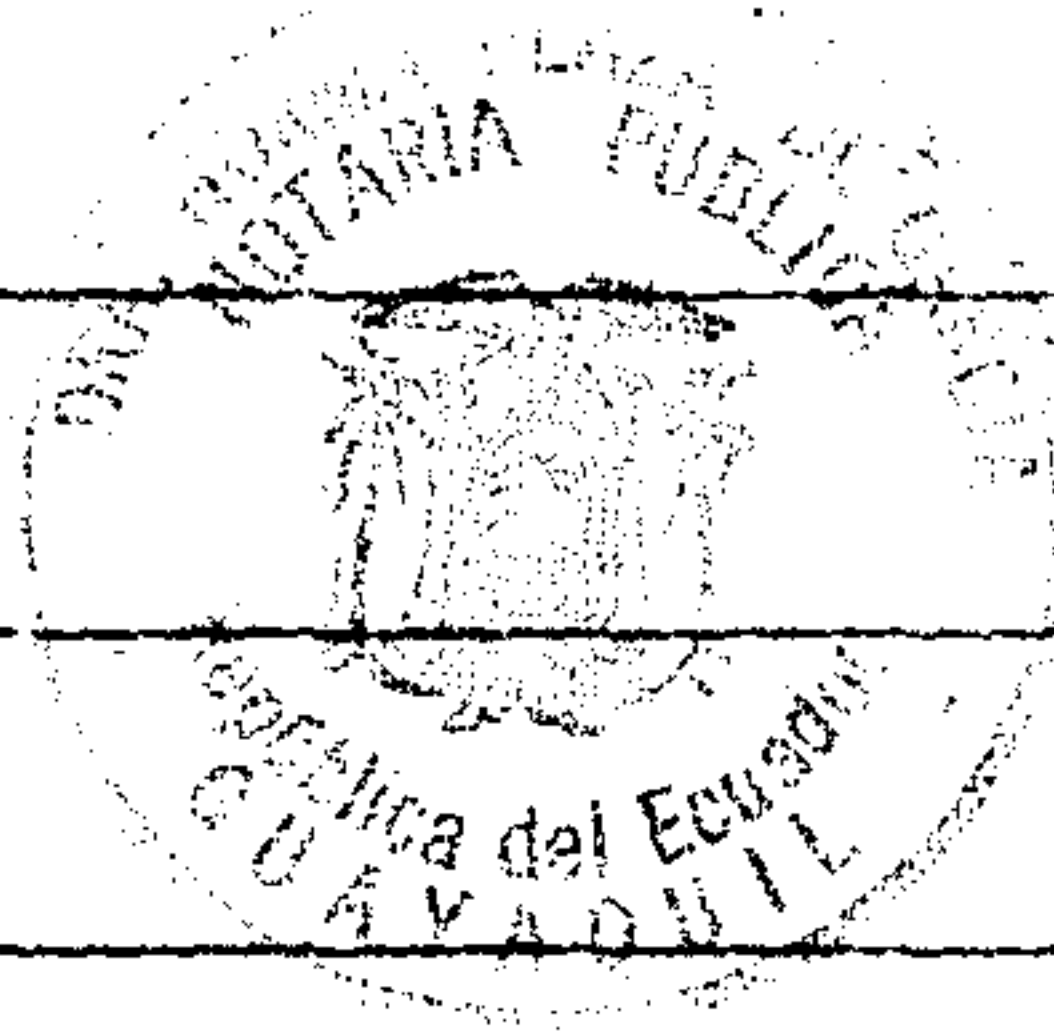




NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



02
AMPLIACION DE LA ESCRITURA

RA PUBLICA DE CONSTITUCION

DE LA COMPANIA ANONIMA -

INMOBILIARIA YELA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.- En

la ciudad de Guayaquil, -

República del Ecuador, a

los siete días del mes -

de Febrero de mil nove--

cientos ochenta y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Aboga-

da y Notaria de este Cantón, comparecen: el -

señor PAUL KLEIN WOLFF , de estado civil casa-

do, de profesión Ejecutivo ; la señora ANGELA -

LOFFREDO DE KLEIN , de estado civil casada, de

profesión quehaceres domésticos ; el señor ABOGA

DO FRANCISCO XAVIER YCAZA NAVAS, de estado ci-

vil soltero , de profesión Abogado ; la señorita

JOSEFINA YCAZA NAVAS , de estado civil soltera,

de profesión estudiante ; la señorita GALUD ME-

NENDEZ TOBAR , de estado civil soltera , de --

profesión jubilada ; y, el señor AMERICO LEYES

QUINONEZ , de estado civil soltero , de profe--

sión estudiante ; todos por sus propios dere---

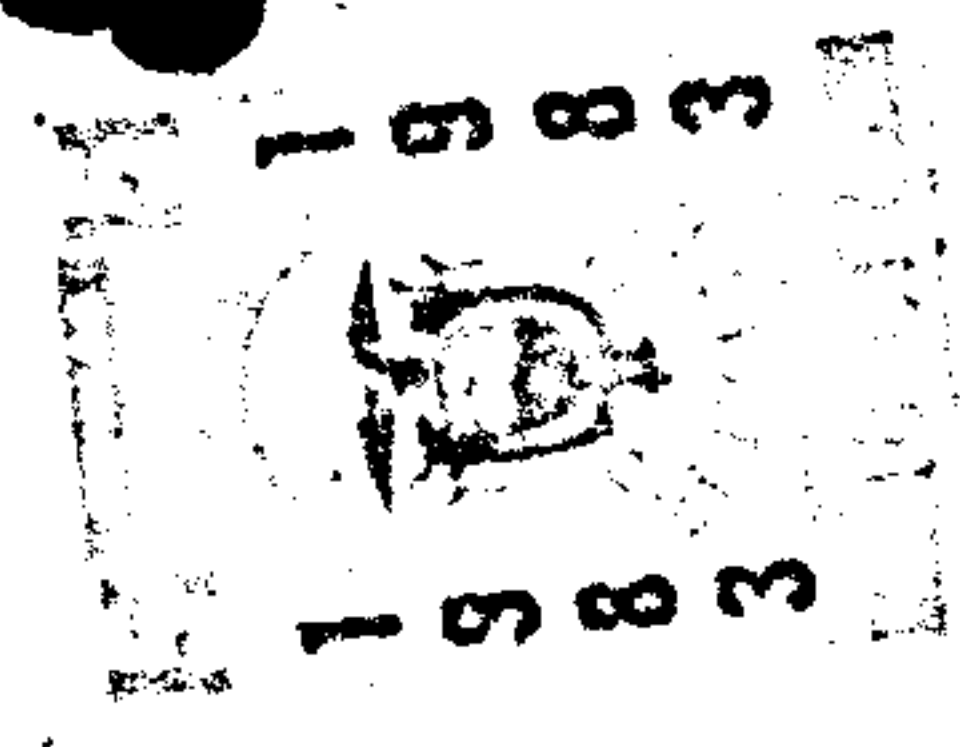
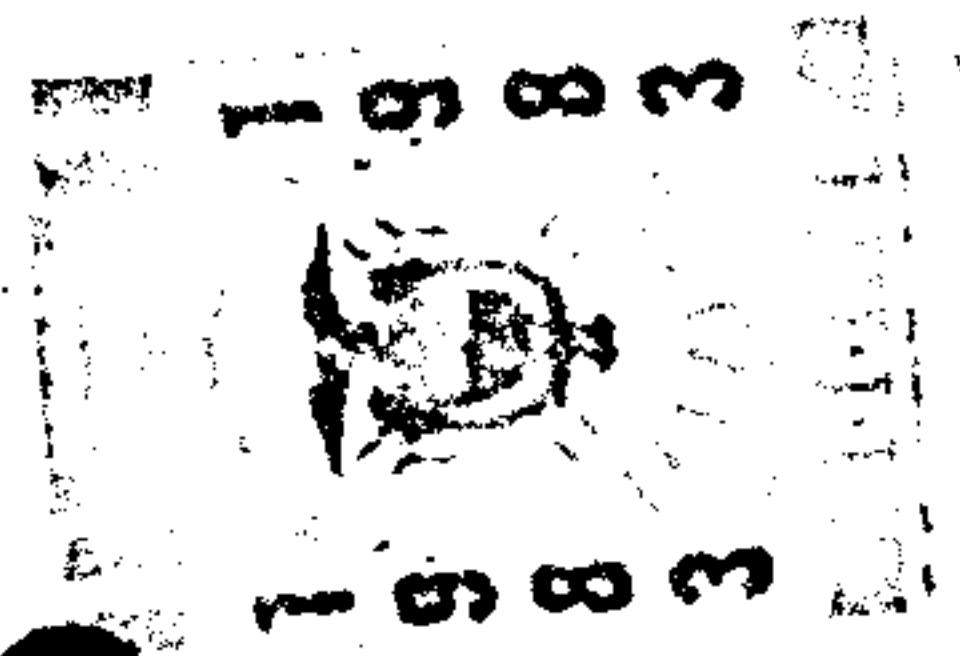
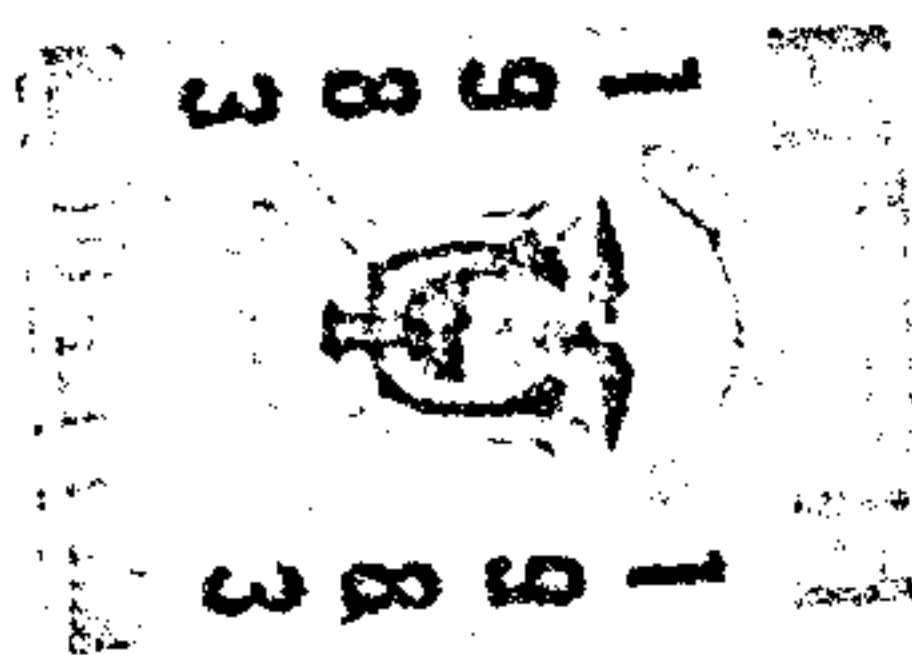
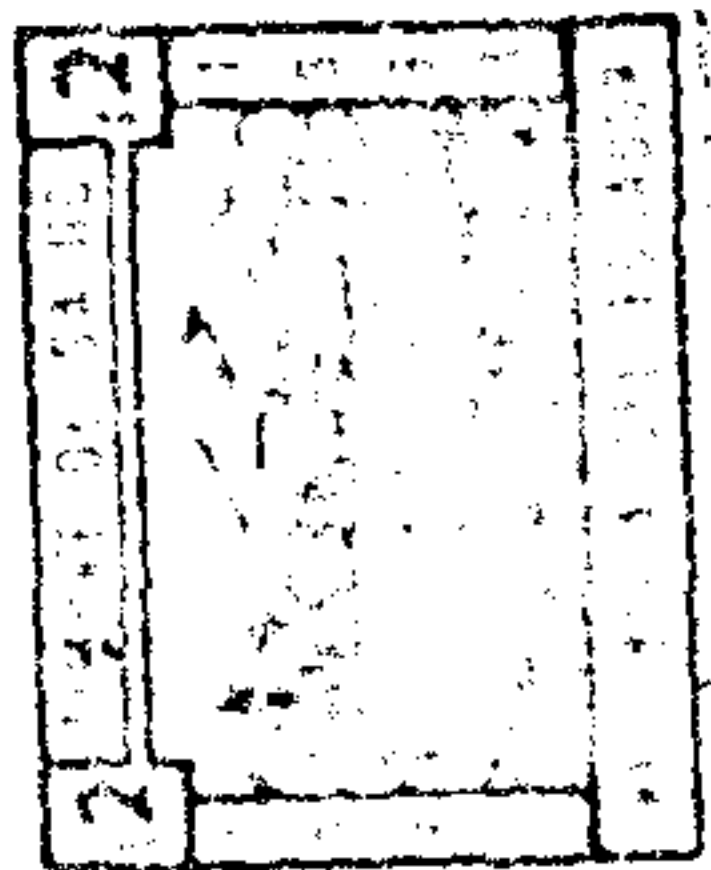
chos ; los comparecientes son de nacionalidad -

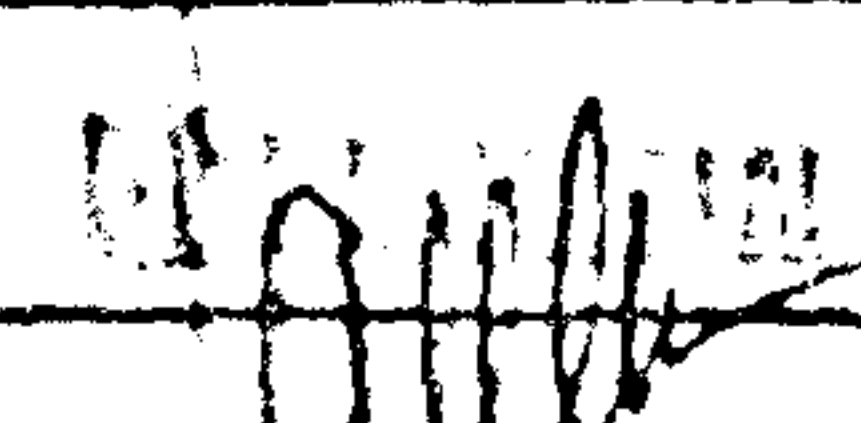
ecuatoriana , mayores de edad , domiciliados y -

residentes en esta ciudad de Guayaquil, con -

la capacidad civil y necesaria para celebrar -

1 toda clase de actos o contratos y a quie-
2 nes de conocerlos personalmente doy fe; bien
3 instruídos sobre el objeto y resultados de -
4 esta Escritura Pública de AMPLIACION DE ES--
5 CRITURA PUBLICA , a la que proceden como ya
6 queda indicado , con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento , me presentan la Minuta
8 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO :-
9 Sírvasse incorporar en el Registro de Escritu-
10 ras Públicas a su cargo , una de ampliación
11 al tenor de las cláusulas siguientes:- PRIME-
12 RA:INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
13 la presente escritura, los señores PAUL KLEIN
14 WOLFF, ANGELA LOFFREDO DE KLEIN , Abogado FRAN
15 CISCO XAVIER YCAZA NAVAS , JOSEFINA YCAZA NA-
16 VAS , GALUD MENENDEZ TOBAR y AMERICO LEYES -
17 QUIÑONEZ , todos por sus propios derechos . --
18 ANTECEDENTES .- El quince de diciembre de mil
19 novecientos ochenta y tres , se otorgó ante -
20 la Notaría Décima Tercera de este Cantón, --
21 Doctora Norma Plaza de García , una escritura
22 pública de Constitución de Compañía bajo la -
23 denominación social de INMOBILIARIA YELA S.A. ,
24 compañía que integra parte de su capital so--
25 cial con el aporte de un bien inmueble, el -
26 mismo que en uno de sus límites es ribereño
27 con el Río Guayas , sin embargo en la escri-
28 tura en mención , se omitió involuntariamente -



1 Sr. Director de la Marina Mercante
2 Ciudad. -
3 Yo, Paul Klein Wolff, de nacionalidad Ecuatoriana con Cédula de
4 Identidad No. 09-0308089 ante Ud. comparezco y solicito:
5 Antecedentes: Soy propietario de un inmueble ubicado en el ba-
6 rrio "Las Peñas", en la calle Numa Pompilio Llona 155, que tie-
7 ne una extensión total de 890 metros cuadrados y 83 decímetros
8 cuadrados, el mismo que tiene los siguientes límites y dimen-
9 siones: por el Norte, propiedad que fué del Sr. Juan Ureaga Parra
0 con 39 metros 7 centímetros, por el Sur, propiedad de Doña Mer-
1 cedes Santistevan de Sanchez Bruno, con 42 metros 80 centime-
2 tros, por el Este, con el Rio Guayas con 20 metros 45 centíme-
3 tros y por el Oeste con la calle Numa Pompilio Llona con 22
4 metros 95 centímetros.
5 Sobre este lote de terreno descrito tengo levantado un inmue-
6 ble compuesto de un edificio de cinco pisos con estructura de
7 hormigon armado, paredes exteriores e interiores de ladrillo
8 con mortero de cemento.
9 Petición: Con estos antecedentes y para dar cumplimiento a lo
0 ordenado en el Decreto Supremo No. 918 del 17 de Diciembre de
1 1.963, solicito se sirva ordenar la demarcación de Playa y
2 Bahía del límite ribereño del inmueble descrito anteriormente
3 y que colinda con el Rio Guayas, autorización expresa que soli-
4 cito para poderla acompañar como documentación habilitante a
5 la Escritura de traspaso de dominio de éste inmueble cuya ena-
6 genación se encuentra en trámite.
7 Atentamente
8  Guayaquil, Diciembre 15 de 1.

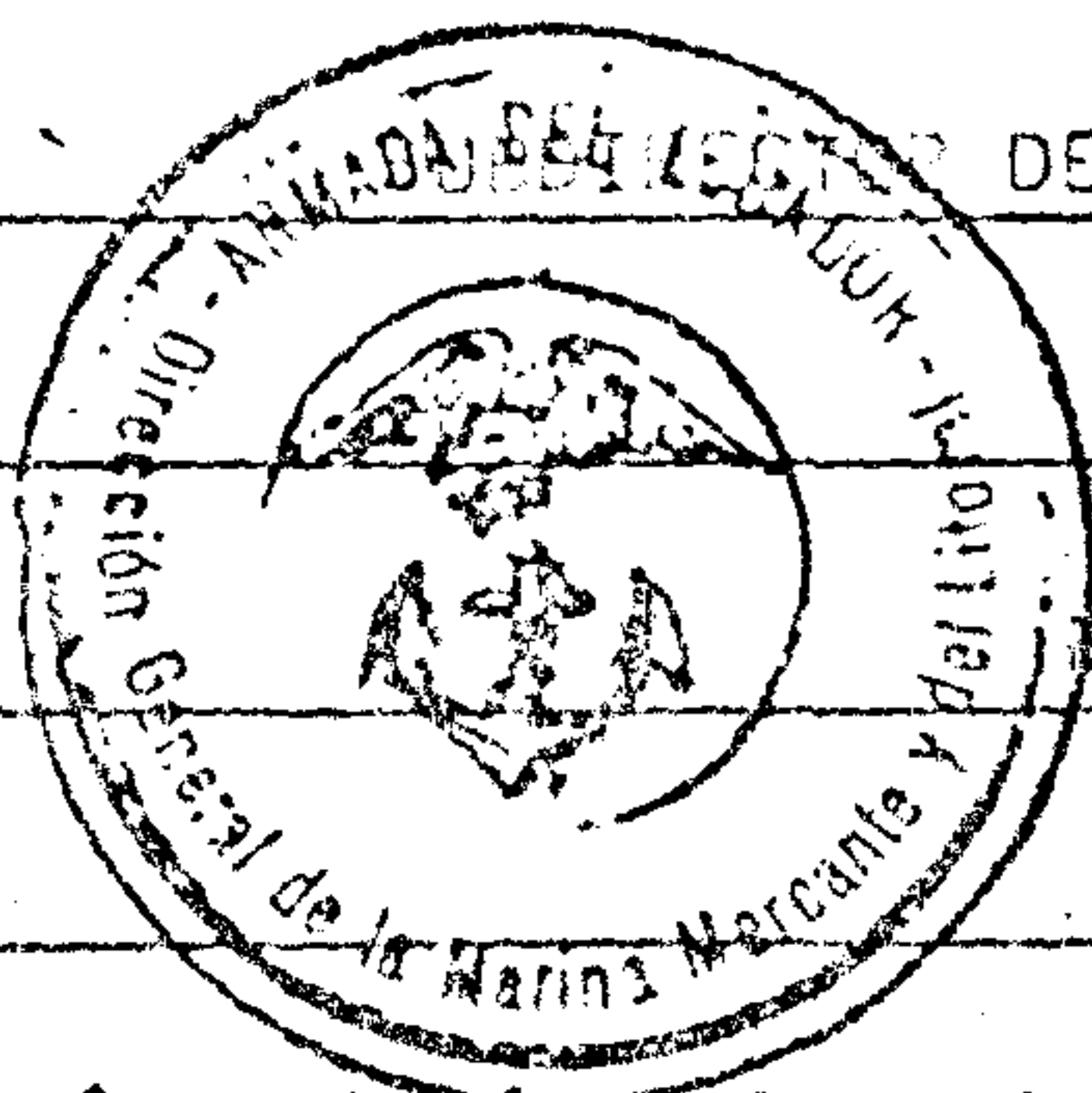
ARMADA DEL ECUADOR.- DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITO

RAL.- GUAYAQUIL, 16 de Diciembre de 1983.- VISTA: La solicitud que ante

cede, la Dirección Técnica a través del Departamento Zona de Playa y Ba

hía, efectúe la inspección ocular del lugar en referencia y emita su in

forme.-



[Signature]
Napoleón FERNANDEZ Oviedo

Capitán de Navío-EM

Proveyó y firmó el Decreto anterior, el Señor Subdirector de la Marina

Mercante y del Litoral, CP. NV. EM. Napoleón FERNANDEZ Oviedo, en el lu

gar y fecha indicada.- CERTIFICO: *[Signature]*

DIRECCION TECNICA: DEPARTAMENTO ZONA DE PLAYA Y BAHIA.- GUAYAQUIL, 26

de Enero de 1984.- VISTO: El Decreto anterior y una vez efectuada la

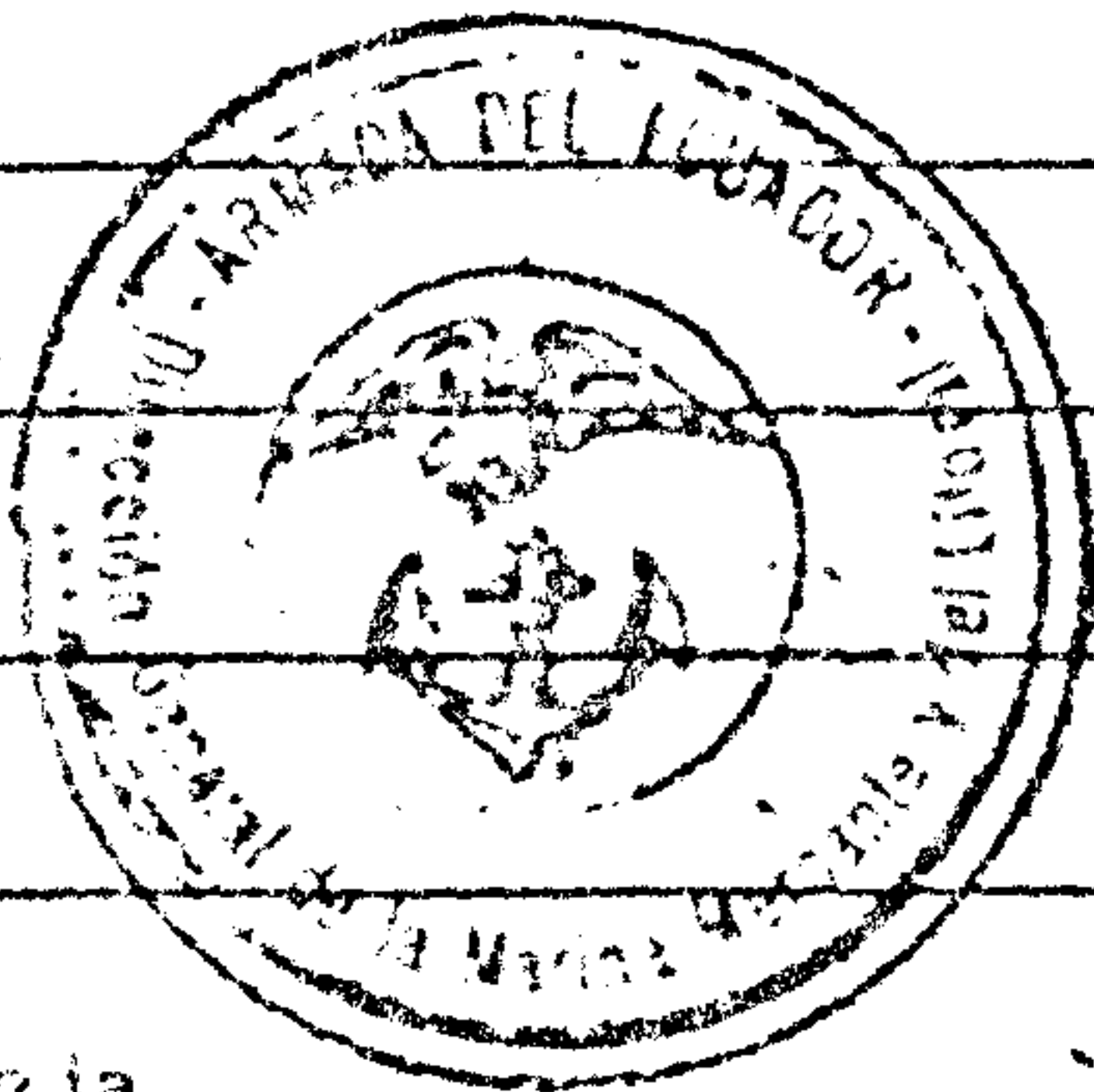
inspección ocular del lugar en referencia, se comprobó que en el Barrio

Las Peñas, ubicado en la parroquia Carbo, cantón Guayaquil, provincia

del Guayas, existe un área de zona de playa de 511,25 m², los mismos que

han sido demarcados con rojo en los planos que se anexan, debiendo proto

colizarse uno de los ejemplares en la Notaría.



EL DIRECTOR TECNICO

[Signature]
Mario PINTO Ricaurte

Capitán de Corbeta-UN

[Signature]
WCT/ela.



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2

1 acompañar el Certificado otorgado por la Direc⁰.
2 ción General de Marina Mercante y del Litoral,
3 sobre la fijación de zona de playa y bahía, -
4 cumpliendo así con lo ordenado en el Decreto -
5 Supremo número Novecientos dieciocho del dieci-
6 siete de diciembre de mil novecientos sesenta y
7 tres.- SEGUNDA : AMPLIACION .- Con estos antece-
8 dentes , se AMPLIA la Escritura Pública otorga-
9 da ante la Notaria Décima Tercera de este Can-
10 tón , Doctora Norma Plaza de García , el quin-
11 ce de diciembre de mil novecientos ochenta y -
12 tres , de Constitución de INMOBILIARIA YELA S.
13 A., agregando a la misma como parte integrante
14 de ella , el Certificado otorgado por la Mari-
15 na Mercante del Litoral , sobre fijación de zo-
16 na de playa , así como el plano que se manda
17 a protocolizar en esta escritura .- Agregue us-
18 ted señor Notario , las demás cláusulas de es-
19 tilo para la validez de este acto .- (firmado)
20 firma ilegible.- ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA
21 NAVAS.- REGISTRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES".
22 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi -
23 Registro, formando parte integrante de la presen-
24 te escritura, el Certificado de la Demarcación -
25 de Zona de Playa, otorgado por la Dirección de
26 la Marina Mercante y del Litoral ; además, el -
27 plano respectivo.- Los comparecientes me presenta-
28 ron sus respectivos documentos de Identificación

1 Personal.- Leída que les fue la presente es-
2 critura pública de principio a fin y en al-
3 ta voz, por mí la Notaria a los otorgantes,
4 éstos la aprobaron en todas y cada una de -
5 sus partes, se afirmaron y ratificaron y fir-
6 man en unidad de acto y conmigo, la Notaria,
7 de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS:INTERVINIENTES,
8 KLEIN, integrante. (VALEN).-ENMENDADO:ochenta y tres. (VALE).- *fy*

Paul Klein Wolff
9
10
11 Sr. PAUL KLEIN WOLFF

12 C.C.# 0003030893

13 C.T.# 001259

Josefina Ycaza Navas
14 Srta. JOSEFINA YCAZA NAVAS

15 C.C.# 09-00488933

16 C.T.# 295319

Angela Loffredo de Klein
17 Sra. ANGELA LOFFREDO DE KLEIN

C.C.# 09-00488933

C.V. 111-764

18 C.T.# 295319

C.V. 111-764

Galud Menendez Tobar
19 Srta. GALUD MENENDEZ TOBAR

20 C.C.# 09-02637677

C.T.# 181323

Francisco Ycaza Navas
21 Sr. Ab. FRANCISCO XAVIER YCAZA NAVAS

22 C.C.# 09-04929148

C.V. 17-075 SN.

23 C.T.# 06446

C.V. 13-249 SN.

Américo Leyes Quinonez
24 Sr. AMERICO LEYES QUINONEZ

25 C.C.# 09-05416723

26 C.T.# 007233

C.V. 23-098 AL

La Notaria
27
28

Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-

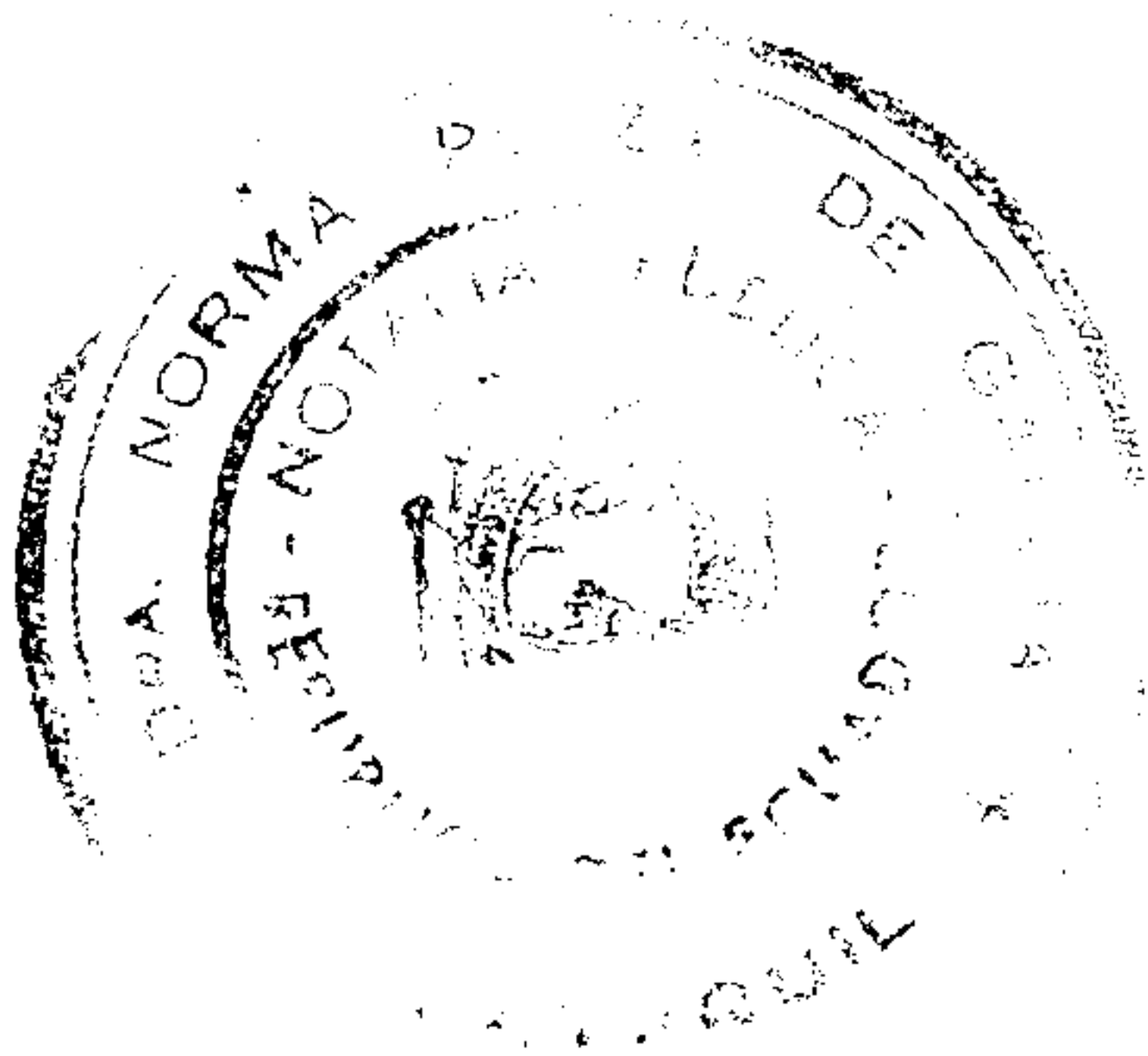
Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la ampliación que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 15 de Diciembre de 1.983.-Guayaquil, 11 de Febrero de 1.984.

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

ig

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-579 de la Superintendencia de Compañías de fecha 2 de Abril de 1.984, con la siguiente modificación a su estatuto social: En el Artículo Décimo Tercero, literal a), suprímase "por causas justificadas", al margen de las matrices de fechas 15 de Diciembre de 1.983 y 7 de Febrero de 1.984.- Guayaquil, 4 de Abril de 1.984. *11*

REPÚBLICA DEL ECUADOR	<i>Dra Norma Plaza de Garcia</i>	5970
FECHA:	<i>11/2/84</i>	
NOTA:	<i>Maleno</i>	
LA ANCLAJE DEL REFERENCIO		
NO SE PUEDE INSCRIBIR		

Certifico que heyl cumplimiente de la Resolución número IG-CA-84-579 del Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura de fojas 53.229 a 53.240 # 2451 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 5470 del Repertorio. Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Certifico que heyl Se tomó nota de la Ampliación que contiene esta escritura a foja 53.192 del Registro de Propiedad del presente año, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

JUAN DUNN BARRERA
Intendente de Compañías
Guayaquil

Certifico que heyl
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-84-579, dictada el 2 de Abril de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, de fojas 12.102 a 12.112, número 3.116 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.083 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer

cantil .-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975. Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 12.069 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Registrador Mercantil. -

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

